"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2024-MDCH

Chilca, 22 de octubre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en el literal ii) del inciso 22) del Artículo 9° de la misma ley orgánica se establece que el Concejo Municipal está facultado a solicitar al Alcalde o al Gerente Municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC del Distrito de Chilca aprobado mediante Ordenanza N° 013-2015-MDCH establece que los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaría General, por escrito fundamentado con 24 horas de anticipación; pudiendo ser realizados en las sesiones de Concejo;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de octubre del 2024, los Regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Que, estando a lo expuesto, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se atiendan los pedidos de los Regidores que a continuación se detallan:

REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA

1.- SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO DEL ÁREA CORRESPONDIENTE SOBRE EL MANTENIMIENTO REALIZADO AL PARQUE DE OLOF PALME Y LA PISTA QUE SE ENCUENTRA AL FRONTIS DEL LOCAL COMUNAL.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

2.- SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PREDIOS QUE PERTENECEN A LA MUNICIPALIDAD Y ACERCA DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN CADA UNO DE ELLOS.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA

1.- SOLICITÓ UN INFORME DE MANERA DOCUMENTADA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL CONVENIO PARA LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS CONSTITUIDAS POR REDES DE ALCANTARILLADOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUENTE PEATONAL CP SAN JOSÉ - KM 64+057 DEL PROYECTO RED VIAL N° 6 ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

2.- SOLICITÓ LA RELACIÓN DETALLADA DE LAS ORDENANZAS APROBADAS EN SESIÓN DE CONCEJO.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDOR CHRISTIANS LUIS SILVESTRE HUERTA

1.- SOLICITÓ INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA SOBRE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS, FORMA DE PAGOS, EXPEDIENTES COMPLETOS DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN ASUNCIÓN DE MARÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA EMPRESA QUE TRABAJÓ EN VIRGEN DEL CARMEN.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido del Regidor.

REGIDORA FLOR DE MARÍA CUYA FRANCIA

1.- SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN DADO O LAS EVALUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE LA PISTA DE LA AVENIDA LIMA EN CHILCA CENTRO.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

2.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE UN INFORME RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL TUPA.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

3.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE UN INFORME SI EXISTE UN PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN EN LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD, COMO, POR EJEMPLO: ESTADIOS, MERCADOS, CEMENTERIOS, ETC.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de los pedidos de los Regidores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA CAÑETE
Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE